

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Estranjero: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—Otros países francos al año. Los pagos serán adelantados. Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50	HORAS DE DESPACHO De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche.	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Almirante, 15 BAJO IZQUIERDA	HORAS DE DESPACHO De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche.	PRECIO DE ANUNCIOS Oficiales..... 50 céntimos líneas Particulares..... 75 Los pagos serán adelantados. Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50
--	---	---	---	--

PARTICULAR OFICIAL
DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, é Infante don Jaime, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban la demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO DE LA "GACETA" DE HOY

Parte oficial

Ministerio de Fomento:
Leyes incluyendo en el plan general de carreteras del Estado las que se indican.

Ministerio de la Gobernación:
Real decreto disponiendo que el ingeniero mecánico y el arquitecto de Correos formen parte de la Junta de Inspección, Vigilancia y Recepción de las obras de construcción del edificio para Dirección General y Administración Central de Correos y Telégrafos de Madrid.
Otro desestimando los recursos de alzada interpuestos por los señores que se expresan, y confir-

mando la providencia del gobernador de Barcelona, que declaró la necesidad de la ocupación de varias fincas para realizar la sección primera del proyecto de reforma interior de aquella capital.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:
Real decreto refundiendo las actuales Escuelas de Artes y Oficios y de Artes Industriales de Zaragoza en una denominada Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias.

Ministerio de Fomento:
Real decreto derogando los artículos 27 y 33 del Reglamento para la Escuela especial de Ingenieros de Minas, y cuyo texto se sustituye en la forma que se indica.
Otras de personal.
Otro concediendo honores de jefe superior de Administración al Sr. D. Nicolás de Escoriza y Fabro.
Otro nombrando jefe provincial de Fomento, presidente del Consejo de Agricultura y Ganadería de la provincia de Huelva, á D. Enrique Díaz y Franco de L'anos.

Ministerio de la Gobernación:
Real orden convocando á exámenes públicos para ingreso en el Cuerpo Médico de la Marina civil y programá porque éstos han de regirse.
Otra dictando reglas sobre nom-

bramientos y renunciación de los individuos del Cuerpo de Seguridad.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.
Real orden declarando que se esté á la aplicación del artículo 189 de la ley de Instrucción pública, que autoriza la agregación de las funciones de maestro á quienes ya desempeñen los cargos en él mencionados, pero no la inversa, con las limitaciones que también ex fesa, sirviendo de regla en adelante, y revisando, en igual sentido, los casos que puedan existir en la actualidad.
Otra nombrando, fuera de turno, á D. Félix Gila y Fidalgo catedrático de Mineralogía y Botánica, con su agregado de Zoología y vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.
Otra nombrando á D. Salvador Velásquez de Castro catedrático numerario de Terapéutica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Administración Central:
Hacienda.—Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas.—Anunciando hallarse vacante el título de marqués de Viluma.
Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.
Fomento.—Dirección General de

Agricultura, Industria y Comercio.—Disponiendo se apruebe, con carácter definitivo, el Catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Albacete.

ANEXO 1.º—Bolea.—Instituto Veterinario.—Observatorio de Madrid.—Subastas.—Administración Provincial.—Anuncios Oficiales.—Sanitoral.—Especímenes estadísticos.

ANEXO 2.º—Edictos.—Cuadros estadísticos.

ANEXO 3.º—Tribunal Supremo.—Sala de lo civil.—Pliegos 22, 84, 85, y 86.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO
Habiendo comunicado el Senado la vacante de un Senador por la provincia de Madrid;
Visto el artículo 58 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, reformado por la de 29 de Febrero de 1896,
Vengo en decretar lo siguiente:
El domingo 20 de Junio de 1909, se procederá á la elección parcial de un Senador por la provincia de Madrid.
Dado en Palacio á veintisiete de Mayo de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñarafiel.

Gaceta (3 de Mayo.)

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO
En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta capital, con fecha 28 del actual, se anuncia por segunda vez el fallecimiento intestado de D. José María Valenzuela y Puga, natural de San Jorge de Rivadavia, en la provincia de Pontevedra, hijo natural de Francisco Valenzuela, de estado soltero, de sesenta y cinco años de edad, cuyo fallecimiento ocurrió en su domicilio de esta capital el día 26 de Noviembre del año último, y se llama por segunda vez á cuantas personas se crean con derecho á la herencia de dicho finado, para que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado á reclamarla; haciéndose constar que hasta la fecha no ha comparecido otra persona que doña Dolores Fernández Puga, prima hermana del causante.
Madrid 27 de Mayo de 1909.—V.º B.º—Tras Sierra.—El escribano, Juan García Inés.
(B.—209.)

CÉDULA DE CITACIÓN
D. Emilio Pérez de Siles, deña Carmen Villanueva Poreel y deña Dorothea Losada Santes, esposa y cuñada del anterior, que vivieron calle de Juan de Austria, 13, 1.º, se les cita con el objeto de que declaren en juicio oral de causa contra Antonio García Hernández por detención ilegal y estafa, ordenado por el juez instructor de Chamberí, deberán comparecer en la Sección tercera de la Audiencia de esta corte el día 7 de Junio á las ocho y media de la mañana.
Madrid 27 de Mayo de 1909.—El escribano, Grases Vidal.
(B.—209.)

Don Antonio Hernández y Martín, oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.
Certifico: Que en los autos seguidos por doña Adelaida Pickman y Pickman, marquesa de Jerez de los Caballeros, con D. Delfín Prétel y Sánchez y D. Manuel Pérez de Guzmán, marqués de Jerez de los Caballeros, sobre tercería de dominio de varias fincas embargadas en autos ejecutivos seguidos por el segundo, contra el último, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:
Sentencia.—Número ochenta y seis.—En la villa y corte de Madrid á veintidós de Mayo de mil novecientos nueve, en los autos ordinarios que ante Nos, en grado de apelación penden procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, y seguidos entre partes, de la una como demandante doña Adelaida Pickman y Pickman marquesa de Jerez de los Caballeros, mayor de edad, propietaria, vecina de Sevilla, representada por el procurador D. José María Gordón y Esteche y defendida por el licenciado D. Francisco Ponce de León y Gaité, y de otra como

legal y estafa, ordenado por el juez instructor de Chamberí, deberán comparecer en la Sección tercera de la Audiencia de esta corte el día 7 de Junio á las ocho y media de la mañana.
Madrid 27 de Mayo de 1909.—El escribano, Grases Vidal.
(B.—209.)

Don Antonio Hernández y Martín, oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.
Certifico: Que en los autos seguidos por doña Adelaida Pickman y Pickman, marquesa de Jerez de los Caballeros, con D. Delfín Prétel y Sánchez y D. Manuel Pérez de Guzmán, marqués de Jerez de los Caballeros, sobre tercería de dominio de varias fincas embargadas en autos ejecutivos seguidos por el segundo, contra el último, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:
Sentencia.—Número ochenta y seis.—En la villa y corte de Madrid á veintidós de Mayo de mil novecientos nueve, en los autos ordinarios que ante Nos, en grado de apelación penden procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, y seguidos entre partes, de la una como demandante doña Adelaida Pickman y Pickman marquesa de Jerez de los Caballeros, mayor de edad, propietaria, vecina de Sevilla, representada por el procurador D. José María Gordón y Esteche y defendida por el licenciado D. Francisco Ponce de León y Gaité, y de otra como

BIBLIOTECA DEL «DIARIO OFICIAL» 155

A pique estuvo de caer de espaldas el avaro.
No le dió tiempo el ermitaño para volver de su sorpresa y partió acompañado de su joven compañero.
—¡Padre mío! le dijo Zadig, ¿que significa lo que veo?
En nada me parecéis asemejaros á los demás hombres; robáis una jofaina de inmenso valor á un señor que nos ha recibido espléndidamente, y la dáis á un avaro que os trata cual á un cuadrúpedo.
—Hijo mío, aquel noble que sólo recibe a los extranjeros por vanidad y para deslumbrarles con sus riquezas, llegará á ser más prudente y menos vanidoso, y el avaro aprenderá á ser hospitalario.
No sabía aún Zadig si trataba con el más loco ó con el más sabio de los hombres; más, hablaba el ermitaño con tanto ascendiente, que Zadig, ligado por su juramento, no pudo menos de seguir acompañándole.
Ya de noche, llegaron á una casa construída con mucho gusto, pero sencilla y en donde nada revelaba prodigalidad ni avaricia.
Era el dueño de ella un filósofo retirado del comercio de los hombres, quien

154 ZIDIG Ó EL DESTINO

el ermitaño la jofaina de oro guarnecida de esmeraldas y rubíes, que éste había robado.
Nada se atrevió á manifestar sobre el particular, pero se hallaba sorprendido en gran manera.
Estaría el sol á la mitad de su carrera, cuando se presentó el anciano á la puerta de una casita donde moraba un avaro rico, á quien pidió hospitalidad por algunas horas.
Recibióles un criado anciano con rudo gesto, é hizo entrar á Zadig y al ermitaño al establo, donde les dieron algunas aceitunas ya podridas, pan muy malo, y cerveza sumamente pasada.
Comió y bebió el ermitaño con aire tan satisfecho como la vispera; dirigióse luego al criado, le dió las dos onzas de oro que recibió por la mañana, las gracias por sus atenciones y le suplicó que le hiciese hablar con su amo.
Lleno asombro el criado acompañó á los dos viajeros.
—Noble y generoso señor, dijo el ermitaño, no puedo menos de tributaros mi gratitud por vuestro noble recibimiento, dignaos admitir ese don en prueba de lo mucho que os quedo agradecido.

BIBLIOTECA DEL «DIARIO OFICIAL» 151

CAPITULO XX

El ermitaño.

Mientras andando iba, encontró á un ermitaño cuya barba cana y respetable le bajaba hasta la cintura.
Tenía el anciano un libro en la mano y leía con suma atención.
Paróse Zadig saludándole profundamente.
Contestóle el ermitaño con aire tan lleno de nobleza y dulzura, que Zadig se atrevió á preguntarle cuál fuese el libro que tanto cautivaba su atención.
—Es el libro de los destinos humanos.
¿Queréis leerme algo de él?
Puso el ermitaño el libro en manos de Zadig, quien á pesar de ser muy ins-

demandadas don Delfín Fretel y Sánchez, también mayor de edad, y vecino de esta capital, representada por el procurador D. Francisco Penall y defendido por el letrado D. Emilio Llaseras y D. Manuel Pérez de Guzmán, marqués de Jerez de los Caballeros, respecto del cual por su no comparecencia se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio de varias fincas y acciones embargadas en autos ejecutivos seguidos contra el último:

Fallamos: Que revocando la sentencia apelada que con fecha once de Noviembre de mil novecientos ocho dictó el juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, debamos declarar y declaramos que los frutos, rentas y dividendos embargados, son de la propiedad de doña Adelaida Pickman y Pickman, como product de sus bienes para fanales no sujetos al pago de la obligación personal del señor marqués de Jerez de los Caballeros, que se reclama en el juicio ejecutivo de que dimana esta tercera; en su virtud mandamos que se alce el embargo de los mismos dejándose a disposición de dicha señora a quien se devolverán cuantas ventas y productos hayan sido retenidos y no hacemos especial condena de costs.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta corte y Boletín Oficial de esta provincia, por la rebeldía de don Manuel Pérez de Guzmán, marqués de Jerez de los Caballeros y a su tiempo devolváse los autos al Juzgado de que proceden con las oportunas certificaciones y orden. Así per esta nuestra sentencia le pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel P. Veilido.—Vicente Fernández.—Joaquín María de Alós.—Antonio Cubillo y Muro.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Vicente Fernández Vázquez, magistrado ponente en estas autos, estando celebrándose audiencia pública la Sala primera de lo civil hoy veintinueve de Mayo de mil novecientos nueve.—Ante mí.—Licenciado Joaquín Garraguetes.

Y para que conste y tenga efecto su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta corte se expide el presente que firme en Madrid a veintinueve de Mayo de mil novecientos nueve.

El oficial de Sala, Antonio Hornanz. (A.—250.) y (C.—114.)

EDICTO

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta corte, se anuncia la venta en pública subasta de varios muebles y efectos, tasados en novecientos noventa y seis pesetas, y para su remate se ha señalado el día nueve de Junio próximo a las once, en la Sala-audiencia del Juzgado, sita en la calle de la Madera, número once, principal. Madrid veintinueve de Mayo de mil novecientos nueve.

V. B.
M. G. A.
El secretario,
Licenciado Miguel Errázquex.
(A.—251.)

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Señores que asistieron: Díaz Rodríguez (vicepresidentes), don Arturo Campos, Cavanna, Olvide, Martínez Vargas, Machuca y Crespi.

Abierta la sesión a las ocho y media en punto de la mañana, bajo la presidencia del señor don Manuel Díaz Rodríguez (coronel vicepresidente de la Comisión mixta) y con asistencia de los señores vocales facultativos don Justo Gavaldá y D. Francisco Sobrino, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acte seguido la Comisión procedió al juicio de exenciones y revisión de excopciones del actual reemplazo, obteniendo el siguiente resultado:

- Reemplazo de 1909*
Alcorcón
- 3, Ignacio Orgaz del Cerro, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la ley.
 - 8, Miguel Montoro Plaza, idem caso primero id. id.
- Carabanchel Alto**
- 2, Pedro López Rojas, soldado por haber resultado útil.
 - 3, Hermenegildo Hernández Gómez, útil condicional.
 - 8, Jesús Mayoral Olcoete, talla 1'514 m. Excluido temporalmente.
 - 10, Saturnino Berugüete Lu-

que, talla 1'470 m. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero art. 80.

- 14, Inocencio Ramos Villalbo, soldado por haber resultado útil.
 - 16, Bruno Gaitán Hernández, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87 de la ley.
- Carabanchel Bajo**
- 3, Lorenzo Labayos Cabañas, reconocido el padre resultó impedido. Se ordena al Ayuntamiento instruya el oportuno expediente justificativo de la excopción alegada en tiempo.
 - 8, Amalite Agustín Cirilo Barriguete López, útil condicional.
 - 13, Luis Camilo Garofa Hertal reconocidos el padre y el hermano resultaron impedidos. Se ordena al Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de excopción.
 - 20, Juan de Dios Certés Gómez, reconocido el padre resultó impedido para el trabajo. Pendiente de expediente.
 - 23, Apolonio Martín Martín, inútil, excluido temporalmente.
 - 27, Ciriaso Paulino Arias Rormal, se devuelve el expediente para su ampliación.
 - 33, Vicente Demetrio Luján Fernández, idem id. id.
 - 39, Estanislao Neville Parra, inútil, excluido totalmente con arreglo al caso segundo del artículo 80.
 - 47, Aquilino López Núñez, talla 1'380, excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80.
 - 57, José de la Fuente Santos, talla 1'362, id. id. id.
- Clempozuelos**
- 1, Marcelline González Manzanares, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la ley.
 - 2, Tomás Oiza Garbisu, soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87 de la ley.
 - 3, Ramón Ormeña Bernarde soldado por haber resultado útil.
 - 4, León López Vaquero, soldado por haber resultado útil.
 - 7, Francisco Aparicio Díaz, inútil, excluido totalmente con arreglo al caso segundo del artículo 80 de la ley.
 - 8, Luis María José Isidoro López González, inútil, excluido temporalmente.
 - 13, Emilio Seria Muñoz, inútil, excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la ley.

- Fuenlabrada.**
- 2, Gregorio Luzúa González, talla 1'539 milímetros, excluido temporalmente.
 - 4, Angel Pérez Muñoz, se devuelve el expediente para su ampliación.
 - 6, Emilio Navarro Gil, inútil excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la ley y se devuelve el expediente para su ampliación.
 - 11, Julián Escolar Martín, talla 1,523 milímetros, excluido temporalmente.
 - 16, Gregorio González González, inútil excluido totalmente, comprendido en el caso segundo del art. 80 de la ley.
- Gotafe**
- 1, Daniel Sánchez Carrasco, reconocido el padre, impedido, soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87 de la ley.
 - 6, Cayetano Hernández García, se devuelve el expediente para su ampliación.
 - 15, Pedro Novas Correa, soldado condicional comprendido en el caso segundo art. 87 de la ley.
 - 21, Fabián Fructuoso Garofa Alonso, pendiente de presentación.

(Concluirá.)

Sección literaria

EL TESTIGO

No he estado celese más que una vez en mi vida, pero dicha vez le estuve violentamente, duramente, como se puede estar a los veintinueve años, cuando el corazón arde con la bella llama de la juventud.

Sin embargo, no era más que novio, y novio feliz, y tenía una fe absoluta en aquella con quien iba a casarme, seguro de la gran dicha que se iba a abrir para nosotros. Mi futura esposa era la sencillez, la lealtad, la bondad misma.

Yo, no obstante, estaba celese, muy celese, y tenía agitado el corazón, no porque la querida niña me causara recele alguno, no porque hubiese en su pasado lejano a reciente algún otro amor, sino porque un desconocido rondaba en torno de nuestra felicidad y su presencia me irritaba.

Y me irritaba tanto más cuan-

to que por su corrección absoluta, su silencio, iba a decir casi su discreción, este hombre impedía todo reproche, desarmaba toda cólera, pero estaba allí, muy cerca, a menudo, casi siempre, en todas partes donde nos gustaba encontrarnos. Y obstinadamente, nos miraba.

Ni ella ni yo le conocíamos. No teníamos acerca de él informe alguno. Era un hombre de mediana edad, de aspecto vulgar, de rostro impassible.

Nos era absolutamente extraño, como un transeunte, pero su actitud vigilante, sus ojos fijos largamente en nosotros, testimoniaban de modo preciso que no le éramos indiferentes. Parecía tener la intuición de nuestros encuentros, de nuestras citas dadas, casi siempre en las grandes avenidas de Luxemburgo. Era raro que no fuese en ellas testigo mudo, pero exasperante.

Con frecuencia formé el proyecto de acercarme a él, de provocarle, é per lo menos de suplicarle partiese. Pero mi novia me decía:

—Déjale. Es libre. Te juro que no le conozco, que no me conoce, que es completamente extraño a mi vida.

Veinte veces cambiamos de hera y de paseo, pero él estaba siempre cerca, y cuando nos veía se aproximaba insensiblemente para fijar en nosotros, y sobre mi novia más que nada, una mirada profunda, misteriosa, algunas veces triste.

Per último, tomé mi partido, y dediquéme a pasar con mi novia ante aquel a quien yo llamaba mi suspirante incorregible. Además aproximábase la fecha de nuestro matrimonio, y pensaba que entonces el desconocido nos dejaría tranquilos para siempre.

Y le pensaba tanto más cuanto que en los últimos días que precedieron a día tan dichoso se mostré a nosotros más frecuentemente, como si el espectáculo de aquella dicha de que iba a ser privado le preocupase más aún.

Y se hubiera dicho también que su mirada era más respetuosa, más dulce aún.

No hablaba nunca. Nunca no habló en los muchos meses que fué testigo de nuestro noviazgo.

Solamente la mañana de la boda, un magnífico ramillete de flores, dirigió a mi novia conoñimamente, me hizo creer que

no podía ser enviado más que por el desconocido.

Ante aquellas cosas imprudentes, sufrí un acceso de cólera, que hizo que, brutalmente, con cólera, rechazara el ramo, y que, ante la violenta repulsa, las flores se deshojasen...

Este fué mi último recuerdo del misterioso personaje, un recuerdo que me irrita todavía más que los anteriores.

Después los años pasaron. Sobre mi felicidad, que creía cierta, tronó la tormenta muy pronto, demasiado pronto. ¿Se puede jamás juzgar el porvenir? Se puede estar seguro de algo, y sobre todo de un cariño? Como los pétalos del ramo, de que estuve celese, mi dicha fué deshojada por el viento.

La vida tiene esas desilusiones. ¿A qué volver sobre esas tristes hechas? Suocidieron; he aquí todo.

Peró una tarde de mi nueva existencia, ahora troncada y vacía de cuanto me fuera tan querido, salí de mi casa, helado el corazón, para marchar por las calles sin objeto y sin rumbo.

Era en silencio, en un estado muy triste. La noche comenzaba a caer y yo tenía ganas de llorar.

El azar, fué en efecto el azar el me condujo, sin que dudase, al gran jardín donde había ido en tantas ocasiones.

Y de pronto, al dar la vuelta a una de las avenidas, vi sentada sobre un banco una joven pareja de amantes que, muy cerca el uno del otro, las manos unidas, charlaban dulcemente, acariciando sus sueños.

Eran encantadores por sus sonrisas, por su sinceridad, porque ninguno de ellos tenía más de veinte años.

Yo los contemplaba emociionadísimo, oprimido el corazón. Sentía evocaros toda una página de mi vida.

Quería huir, pero no podía alejarme de aquel espectáculo, y al día siguiente volví al mismo sitio a la misma hera, para ver un poco de aquella felicidad de otros que le parecía tanto a la que yo no gozaría nunca jamás.

Me ocultaba lo mejor posible, no queriendo estorbar, temiendo extrañar con mi presencia. Intente analizar el sentimiento que me impulsaba. Sufría, y era feliz al mismo tiempo.

Y otros días, otros muchos

152 ZADIG O EL DESTINO

truido en idiomas, no pudo descifrar una sola palabra, aumentando este accidente su curiosidad.

Me parecís estar muy triste, le dijo el buen anciano.

—Ay de mí ¡sobrado motivo tengo para estarlo.

—Si me permitís acompañaros, podré quizás seros de alguna utilidad; algunas veces he vertido consuelos en las almas desgraciadas.

El porte, la barba y el libro, infundieron respeto a nuestro errante campeon; descubrió en la conversación de su compañero superiores conocimientos.

Hablaba el ermitaño sobre el destino, la justicia, la moral, el bien de la Divinidad, la debilidad humana, las virtudes y los vicios, con tamaña elocuencia y conmovido acento, que Zadig se sentía atraído hacia él por irresistible encanto; rogóle en consecuencia muy encarecidamente que no se separase de él hasta hallares de regreso a Babilonia.

—Igual favor os pido yo, contestó el anciano; juradme por Orosmaque que no os separaréis de mí en algunos días, haga yo lo que haga.

BIBLIOTECA DEL DIARIO OFICIAL 153

Juró Zadig y se pusieron juntos en marcha.

Al anochecer llegaron nuestros viajeros a un soberbio palacio. Pidió el ermitaño hospitalidad para él y para el joven que le acompañaba. El portero, que a juzgar por su prosopopeya, parecía ser un gran señor, les hizo pasar adelante con cierto ademán de desdefinosa bondad.

Presentáronles a un criado de los principales, y éste les enseñó las magnificas habitaciones de su amo. Fueron admitidos a su mesa, haciéndoles sentar en la extremidad inferior, sin que el señor del castillo les honrase con una sola mirada; pero se les sirvió como a los demás, con delicadeza y profusión; se les presentó luego para lavarse las manos una jofaina guarnecida de esmeraldas y rubíes, se les acompañó a un bonito cuarto donde debían pasar la noche, y al siguiente día, después de haberles dado una onza a cada uno, se les despidió.

—El dueño de la casa, dijo Zadig en el camino, me parece ser un hombre generoso aunque algo fiero; da hospitalidad con mucha nobleza.

Apenas concluyó de hablar Zadig, apercibió en una gran bolsa que llevaba

156 ZADIG O EL DESTINO

practicaba en paz la sabiduría y la virtud, sin fastidiarse no obstante.

Había tenido el gusto de construir aquella casita, en la cual recibía a los extranjeros con una nobleza muy ajena de ostentación.

El mismo salió al encuentro de los viajeros a quienes hizo descansar ante todas cosas en una habitación asaz ómoda; pasado un rato fué a buscarles para la comida, que fué sobria sin ser profusa; mientras duró, habló el dueño con discreción suma sobre los sucesos de Babilonia.

Conviniéron todos en la conversación que las cosas de este mundo no siempre marchan según ansían los hombres verdaderamente sabios.

El ermitaño sostuvo constantemente que no se conocían jamás las miras de la Providencia y que los hombres iban fuera da razón metiéndose a juzgar sobre un todo, del cual sólo apercibían la parte más diminuta.

Hablóse luego de las pasiones:

—¡Ah! ¡cuán funestas son! dijo Zadig.

—Son los vientos que hinchon las velas de los buques, repuso el ermitaño; ellas lo sumergen algunas veces, mas en vano intentaría bogar sin llevarlas.

Academia de Dibujo

DIRECTOR

D. JUAN JIMENEZ BERNABE

con la cooperación de distinguidos profesores

Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros Industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Aljón XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Arco de Santa Marta, 42, 3.ª archa.

(Hoy Augusto Figueroa).

MADRID

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

ATOCHA, 139 (BODEGA)

Única Casa que elabora vino en Madrid á precios económicos A cuatro pesetas los 16 litros; á cinco pesetas de dos hojas, y de tres á seis pesetas vinagre puro de yema á cuatro pesetas los 16 litros.

Se sirve á domicilio de cuatro litros en adelante.

BODEGA LA ABUBILLA

[Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)]

En esta Bodega, que es regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.

Blanco, dorado ó palido á seis pesetas arroba y 0'80 céntimos botella.—No vendemos los domingos.

Teléfono núm. 1604.

Pagos al contado.

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ Montelón, 7

ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura

DEL

REUMATISMO, GOTA, ESCROFULISMO, HERPES, ETC.

Baños de Tlernas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Viaje cómodo desde Pamplona y des Jaca en las automóviles del Balearie.

El 15 de Junio, inauguración del

GRAN HOTEL

Pídanse informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

GRAN SASTRERIA

SPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA CRUZ, 5

DISPONIBLE

TEODORO FERNANDEZ

OPTICO

Carretas, 14, Casa del Teatro Roman

Gran surtido en Gafas y Lentes de Roca, con monturas de Oro y plata, Gemelos para Teatros, Paraguas y Bastones, Cañas para mando con puños de Oro y plata.

Especialidad en composuras

¡ALTO!

¿Quién no gusta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navalcarnero?

AQUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.

Idem id. id., añejo, 5'50.

Blanco, primera clase y única, 5'50.

Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

6, AMOR DE DIOS, 8

MADRID

NOTA.—Embotellado 0'80 céntimos más.

Se sirve á domicilio

REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

POLVOS PEPISCO-FOSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

preparados por el Dr. LOPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gástrico-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todo en su de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el precinto la marca registrada. Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

CASAS RECOMENDADAS

“LA PAJARITA,”

CASA ESPECIAL EN CARAMELOS Y BOMBONES PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia Rasón: San Felipe Neri, núm. 4

TALLER DE RELOJERÍA

13, BELEN, 13

Especialidad en composuras de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 30.

13, Belén, 13, bajo

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

— de primera y segunda enseñanza —

INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.ª

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 Ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas
Clase de párvulos.....		10
Idem elemental.....		15
Idem superior.....		20
SEGUNDA ENSEÑANZA		
Una asignatura.....		20
Dos ídem.....		35
Primer curso completo.....		35
Cualquiera de los siguientes.....		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1907 á 1908 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
22	143	85	37	Ninguno	287

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

ORO plata, galones, perlas, brillantes y esmeraldas. COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATEA

Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.

Cruz, 37 y 39, entresuelos

DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.

PRÍNCIPE, 2

REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

Galería Literaria

FUNDADA EN 1845

á cargo de D. José Fernández Arias

SUOCRO DE LA HEREDERA DE DIEGO MURGIA

Administración y Talleres:

Calle de Tabernillas, núm. 9, Madrid